República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Unidad Jurídica

INSTRUYE INVESTIGACIÓN INTERNA./

DECRETO EXENTO Nº 424 **/**

Parral, 23 ENE 2024

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
c) Lo establecido en el Código del Trabajo.
d) Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad, del Departamento de Administración de Educación Municipal D.A.E.M Parral.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante carta emitida por don Rene Rebolledo González, cédula identidad número 9.017.478-9, dirigida al Departamento de Administración de educación de Parral y recibida por dicha entidad el 07/09/2023, nos informa sobre situaciones que habría sido víctima de acusaciones infundadas dentro de DAEM y recibido actitudes negativas por parte de su Jefatura Directa.
2) Que, en virtud de lo previamente expuesto, resulta necesario dar inicio a un proceso investigativo a fin de dilucidar y esclarecer los hechos antes referidos, especialmente en cuanto a su veracidad y las eventuales responsabilidades asociadas en el caso de verificarse la participación responsable de algún funcionario involucrado.

D E C R E T O

I. **INSTRÚYASE,** Investigación Interna con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos denunciados por Don Rene Rebolledo González, mediante carta recibida por DAEM Parral el 07/09/2023, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de algún funcionario involucrado.

II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a **Don JUAN MARCELO MORALES MEZA,** Cédula Nacional de Identidad N°15.158.174-9, Trabajador Social del Departamento Administración de Educación Municipal de Parral.

III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FCU/mrv
DISTRIBUCION:
(copia papel) 1. Oficina Partes I. Municipalidad de Parral. 2. Oficina de Personal DAEM. 3. Abogada DAEM
(copia digital): 1. Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl.

Jefe DAEM Felipe Correa